



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N°013

Imantag, 16 de julio 2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 20 de julio del 2024 a las 10h30 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.
5. Informe del convenio de mantenimiento vial Nro. 0028-GADPI-PS-2024
6. Lectura de oficios enviados y recibidos
7. Asuntos Varios
8. Clausura

Seguros de contar con su presencia a esta reunión de trabajo, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Erika Bolaños
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG



RECEPCIÓN DE CONVOCATORIAS SESION ORDINARIA NRO.0013

Imantag, 16 de julio 2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 20 de julio del 2024 a las 10h30 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños **PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.**
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.
5. Informe del convenio de mantenimiento vial Nro. 0028-GADPI-PS-2024
6. Lectura de oficios enviados y recibidos
7. Asuntos Varios
8. Clausura

NOMBRE	FIRMA RECEPCION
Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA	
Sr. Jose Liquinchano VOCAL	
Ing. Ernesto Araque VOCAL	
Sr. Mauricio Proaño VOCAL	
Ing. Isabel Tonguino VOCAL	



FIRMA ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA 13

Imantag, 20 de julio 2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 20 de julio del 2024 a las 10h30 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.
5. Informe del convenio de mantenimiento vial Nro. 0028-GADPI-PS-2024
6. Lectura de oficios enviados y recibidos
7. Asuntos Varios
8. Clausura

NOMBRE	FIRMA ASISTENCIA
Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA	
Sr. Jose Liquinchano VOCAL	
Ing. Ernesto Araque VOCAL	
Sr. Mauricio Proaño VOCAL	Edgardo H. Proaño
Ing. Isabel Tanguino VOCAL	



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA NRO. 0013

Imantag, 16 de julio 2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el sábado 20 de julio del 2024 a las 10h30 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.
5. Informe del convenio de mantenimiento vial Nro. 0028-GADPI-PS-2024
6. Lectura de oficios enviados y recibidos
7. Asuntos Varios
8. Clausura

Seguros de contar con su presencia a esta reunión de trabajo, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Erika Bolaños
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG



PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM

De acuerdo con el Artículo 320 del COOTAD Se procede a la constatación del quorum donde se encuentran presentes la Ing. Erika Bolaños en calidad de presidenta del Gobierno Parroquial de Imantag, Sr. José Liquinchano, Ing. Ernesto Araque, Sr. Mauricio Proaño, Ing. Isabel Tonguino, de acuerdo con el Artículo 311 del COOTAD, y secretario que certifica lo actuado.

SEGUNDO. - PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LA ING. ERIKA BOLAÑOS PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL IMANTAG.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Muy buenos días con todos, reciban un atento saludo a cada uno ustedes miembros del GAD parroquial Imantag, siendo las diez y cuarenta y ocho de la mañana, queda instalada la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se pone a consideración el orden del día y se somete a votación.

NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

Resolución: Sin cambio alguno, se aprueba el orden del día, con 5 votos a favor.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO. 00012-GADPRI-2024

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da lectura al acta de sesión ordinaria Nro. 00012-GADPRI-2024, una vez finalizado se somete a votación.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Solicita que se agregue una intervención



en el punto número 6, Aprobación del proyecto denominado “Mejoramiento casas comunales fortalecimiento de participación ciudadana y esparción de información”

NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	NO TIENE INTERVENCION
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	NO TIENE INTERVENCION

Resolución: De conformidad, con los cambios realizados y por mayoría con 3 votos a favor, se aprueba el ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.

QUINTO. - INFORME DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO VIAL NRO. 0028-GADPI-PS-2024

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Da a conocer acerca del convenio firmado con el Gobierno Provincial de Imbabura, para el mantenimiento vial.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – El convenio de mantenimiento vial con el GAD Provincial de Imbabura, se firmó con fecha 10 de junio de 2024, con la duración de 1 año y se contrató a 8 personas para su ejecución, la Prefectura, desembolsará un total de 22.560,00 dólares americanos a la cuenta del GAD Parroquial de Imantag, primero el 50% cuando se realice la firma del convenio y el otro 50% cuando trascurra 6 meses de contrato, cabe señalar que aún no se ha realizado el primer desembolso. Es necesario poner una contraparte en cuanto a materiales o implementos que necesita el proyecto que beneficiará directamente a 5,476 moradores de la parroquia.

Actualmente, se encuentra como administrador del convenio, el Ing. Santiago Rea y por parte del GAD Parroquial, se delegará al Sr. José Liquinchano, vocal del GAD en la comisión de Vialidad, para que esté al frente y pueda realizar los informes necesarios.

En vista de que la Prefectura, aun no realiza su primer desembolso, se pone a moción la acción de realizar los pagos al personal, con el dinero del GAD Parroquial y una vez se realice el desembolso, se devolverá a la cuenta.



INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Menciona que no se opone al contrato del personal para el mantenimiento vial y sugiere que se debió de esperar hasta que la prefectura realice su primer desembolso para contratar y que sigan trabajando, además de seleccionar bien al personal que de verdad necesita el empleo.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Informa que se realizó una convocatoria para la contratación del personal y en cuanto a las inquietudes de contratación antes de tiempo, manifiesta que fue petición directa de la Prefectura.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Manifiesta que no está de acuerdo con el hecho de cancelar al personal de mantenimiento vial con el dinero del GAD Parroquial, ya que el convenio cuenta con su propio recurso, y tienen sus propias partidas para dicha ejecución.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Porque se contrató al personal antes que llegue el recurso del dinero y así mismo porque se les está llevando a actividades de eventos culturales de otras parroquias, y lo que puedo decir que el personal trabaja más del medio tiempo y fines de semana, Da a conocer que tampoco está de acuerdo en coger el dinero del Gad para pagar al personal de mantenimiento vial.

INTERVENCIÓN JOSÉ LIQUINCHANO. – Lo que pude conversar que con la compañera Presidenta es que los señores de mantenimiento vial se encontraban a prueba, por ello que no está de acuerdo con el hecho de cancelar al personal de mantenimiento vial con el dinero del GAD Parroquial, ya que son rubros muy aparte.

Resolución: De conformidad, una vez puesto a consideración el pago del personal de mantenimiento vial con el recurso del GAD Parroquial, no se aprueba dicha sugerencia, debido a que el convenio cuenta con su propio recurso.

SEXTO. – LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Los oficios enviados y recibidos son contemplados y tratados en el seno de la junta, solventado las inquietudes de los mismos.

SÉPTIMO. – ASUNTOS VARIOS

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Da a conocer que el proceso de la acumulación de fondos de reserva, se lo debe realizar de manera personal en la página del IESS, además solicita que el Ing. Ernesto Araque e Ing. Isabel Tonguino, firmen el OFICIO DE



INSISTO N° GADPRI-0257-2024, de fecha, Imantag, 19 julio del 2024 dirigido a la Ing. Priscila López, en donde se le solicita entregar información importante.

Informa también, que los proyectos de Discapacidad y Adulto Mayor, se ha estado desarrollando de la mejor manera y ya se presentó al MIES, el Informe Técnico y Financiero correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril y mayo Año 2024, del Proyecto Adulto Mayor.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Solicita saber a que se debe la presencia del Sr. Gilson De La Cruz, en las oficinas del GAD Parroquial y porque hace uso de la camioneta. Y de acuerdo lo informado en una sesión anterior acerca de los fondos de reserva se debe explicar de mejor manera en cuanto al proceso.

De acuerdo, a los servicio de alimentación algunos empleados como se están sirviendo la comida del proyecto Adulto Mayor y de la misma manera solicito una explicación de la compañera Roció Morales porque fue a la salida de las personas con discapacidad.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Justifica la presencia del Sr. Gilson de la Cruz debido a que se está llevando a cabo la realización de la Acta Entrega del cargo administrativo al cargo que está ocupando la señorita Gabriela Galindo.

INTERVENSIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Menciona que las instalaciones del GAD Parroquial es un bien público, en el que siempre se recibirá a las personas que tengan voluntad de apoyar.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Extiende la cordial invitación a los señores vocales para asistir a los eventos culturales de las diferentes parroquias si así lo quisieran.

OCTAVO. – CLAUSURA.

Una vez concluidos los puntos del día expuestos anteriormente, se da por terminada la sesión de junta ordinaria siendo las 12h12 del sábado 20 de julio de 2024, para constancia de lo actuado firman:



Resoluciones

GAD parroquial de Imantag

CONSIDERANDO

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que: el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que: en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico

Que: el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales, Que: el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y dice que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les



corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que: el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que: La Junta Parroquial considera importante el apoyo a las comunidades de la parroquia para alcanzar el buen vivir.

Que: La Junta Parroquial cuenta con los fondos provenientes de la Ley 010 que es designada para inversión. En pleno ejercicio de la facultad reglamentaria contemplada en el literal a) del artículo 67 del COOTAD:

RESUELVE:

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Resolución: Sin cambio alguno, se aprueba el orden del día, con 5 votos a favor.
CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO. 00012-GADPRI-2024
Resolución: De conformidad, con los cambios realizados y por mayoría con 3 votos a favor, se aprueba el ACTA Nro. 00012-GADPRI-2024.
QUINTO. - INFORME DEL CONVENIO DE MANTENIMIENTO VIAL NRO. 0028-GADPI-PS-2024
Resolución: De conformidad, una vez puesto a consideración el pago del personal de mantenimiento vial con el recurso del GAD Parroquial, no se aprueba dicha sugerencia, debido a que el convenio cuenta con su propio recurso.

Firmas:


Ing. Erika Bolaños

PRESIDENTA GAD IMANTAG


Sr. José Liquinchano

VICEPRESIDENTE GAD IMANTAG



Ing. Ernesto Araque

PRIMER VOCAL

Sr. Edgar Proaño

SEGUNDO VOCAL



Ing. María Tonguino

TERCER VOCAL

CERTIFICO. – Que en la presente acta de **SESIÓN ORDINARIA** fue discutido y aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imantag realizada el 20 de julio del 2024.



Msc. Jefferson Patricio Alba Farinango

SECRETARIO – TESORERO GAD IMANTAG